Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-10-2026 10:16:48 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0362-2026-DP/OGAF

Lima, 28 de octubre de 2026

VISTO:

Los Memorandos N° 0865-2026-DP/OGAF, N° 0307-2026-DP/OGAF-OTES y Nº 72-2026-DP/OD-TM, relacionados con la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puerto Inca de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0788-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 denominada “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0003-2026/DP-OGAF, de fecha 13 de enero de 2026, se aprueba la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2026, en adelante se le denominará la DIRECTIVA;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0004-2026/DP-OGAF, de fecha 14 de enero de 2026, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2026;

Que, asimismo de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0333-2026/DP-OGAF de fecha 24 de setiembre de 2026, se designó a doña Judith Miriam Aquino Condori como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puerto Inca de la Defensoría del Pueblo, a partir del 29 de setiembre de 2026;

Que, con Memorando Nº 72-2026-DP/OD-TM de fecha 16 de octubre de 2026, el Jefe de la Oficina Defensorial de Tingo María informa al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas que ha visto por conveniente designar como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puerto Inca para el Ejercicio Presupuestal 2026, periodo que comprende desde el 26 de octubre del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, y por toda fuente de financiamiento a Joel Paul Catalán Falcón y designar a la Especialista Legal I Judith Miriam Aquino Condori como responsable solidaria de la administración de la citada Caja Chica;

Que, con Memorando N° 0307-2026-DP/OGAF-OTES de fecha 16 de octubre de 2026, la Oficina de Tesorería informa al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas que: *“(…) el Jefe de la Oficina Defensorial de Tingo María comunica que ha visto por conveniente designar como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puerto Inca al señor Joel*

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2026 09:38:35 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-10-2026 10:16:48 -05:00

Paul Catalán Falcón, dejando sin efecto la designación de la señorita Judith Miriam Aquino Condori, formulada a través de la Resolución Directoral N° 0333-2026-DP/OGAF. Por lo expuesto, solicito a su Despacho gestionar la emisión de la Resolución Directoral respectiva a la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante la cual se designe a don JOEL PAUL CATALÁN FALCÓN (Contratado CAS) como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puerto Inca, a partir del 26 de octubre del 2026 (…)", el cual ha sido aprobado a través del Memorando N° 0865-2026-DP/OGAF;

Que, de acuerdo con el numeral 4.16) de la DIRECTIVA, el Responsable de la Administración del Fondo es la persona designada mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF para administrar el Fondos (…);

Que, el numeral 4.17) de la DIRECTIVA establece que el Responsable Solidario es el Jefe de la Dependencia, quien responde en forma solidaria por la administración del Fondo (…);

Que, por su parte, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: "En caso que el Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado de continuar con tal función, el Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Directoral correspondiente, previa solicitud por escrito del Jefe de la Dependencia.";

Que, estando a los considerandos expuestos y a lo indicado en el Memorando Nº 0356-2026-DP/PAD, corresponde emitir la resolución que encargue la administración, y designe como responsable solidaria, del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puerto Inca de la Defensoría del Pueblo;

Que, con Informe N° 0788-2026-DP/OGAJ, de fecha 27 de octubre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto administrativo que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y modificatorias;

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2026 09:38:35 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-10-2026 10:16:48 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada, la designación de doña **Judith Miriam AQUINO CONDORI** realizado en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0333-2026/DP-OGAF, siendo su último día de encargo el 25 de octubre de 2026.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puerto Inca de la Defensoría del Pueblo a don **Joel Paul CATALÁN FALCÓN**, a partir del 26 de octubre 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **DESIGNAR** a doña **Judith Miriam AQUINO CONDORI**, Especialista Legal I del Módulo Defensorial de Puerto Inca de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 4.17) de la DIRECTIVA.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)

Edwin Elías Lovatón Bautista
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2026 09:38:35 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-10-2026 10:16:48 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0183 7206 0995 0071

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2026 09:38:35 -05:00